

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas. Diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020). A Despacho de la señora Juez informándole que, mediante oficio N° 2230 del día de hoy proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales, Caldas, se solicitó devolver el presente Despacho Comisorio en el estado en que se encuentre.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación:	No.270
Proceso	DESPACHO COMISORIO No. 59
Radicado:	17001-40-03-007-2020-00491-00
Comitente:	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone devolver el presente despacho comisorio sin diligenciar dentro de la causa referida. Cancélese en consecuencia la diligencia de secuestro que se tenía programada para el día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).**

CÚMPLASE.



MARIA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 118

Fecha: Diciembre 18 de 2020

El Secretario: David Felipe Osorio Machetá